



R/ 553

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 ABR 2016

VISTO: la invitación proveniente de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) para participar del 16° Simposio Mundial para Organismos Reguladores (GSR-16), que tendrá lugar del 11 al 14 de mayo de 2016 en la ciudad de Sharm el - Sheikh (República Árabe de Egipto);

RESULTANDO: I) que el evento de carácter netamente regulatorio, reúne por única vez a Autoridades Nacionales en Regulación de todos los países miembros del referido organismo internacional, para abordar los problemas del sector de las Telecomunicaciones y TIC's y su enfoque mundial;

II) que el costo de un pasaje Montevideo – Sharm el - Sheikh– Montevideo asciende a un monto de U\$S 1.494,00 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos noventa y cuatro), debiendo permanecer el funcionario designado cinco días en la ciudad de Sharm el - Sheikh (República Árabe de Egipto), lo que implica el pago de los viáticos correspondientes, abatiéndose en un 15% durante los 4 (cuatro) días de duración del evento, por considerarse el almuerzo con cargo a la organización;

CONSIDERANDO: que es de interés de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones la participación del Ing. Gabriel Lombide, en su calidad de Presidente de la misma, al evento citado supra;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N°15.809 del 8 de abril de 1986, artículo 54 de la Ley N° 16.170 del 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N°16.226 de 29 de octubre de 1991 y Decretos Nros. 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 89/00 de 3 de marzo de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 07/009 de 2 de enero de 2009 y 108/015 de 07 de abril de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:


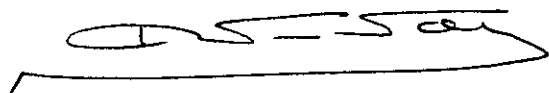
1°.- Designase en misión oficial entre los días 8 al 16 de mayo de 2016 al Ing. Gabriel Lombide, a efectos de participar en el 16° Simposio Mundial para Organismos Reguladores (GSR-16), que tendrá lugar del 11 al 14 de mayo de 2016 en la ciudad de Sharm el - Sheikh (República Árabe de Egipto).

2°.- Otórgase al Ing. Gabriel Lombide 1 (uno) día de viático, por un monto diario de U\$S 207 (dólares estadounidenses doscientos siete), 4 (cuatro) días de viático abatido en un 15% por un monto diario de U\$S 175,95 (dólares

estadounidenses ciento setenta y cinco con 95/00) y 3 (tres) días de viático abatido en un 60%, por un monto diario de U\$S 82,80 (dólares estadounidenses ochenta y dos con 80/00) en la ciudad de Sharm el - Sheikh (República Árabe de Egipto), que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 del 5 de agosto de 1991; 56 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 7 de fecha 2 de enero de 2009, ajustándose a las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Financiación 1.2 (Recursos de afectación especial), de la Unidad Ejecutora 009 – Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -, Programa 482 – Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones, del Inciso 02 – Presidencia de la República.

3°.- Autorízase el pago de 1 (uno) pasaje Montevideo – de Sharm el - Sheikh – Montevideo , el cual asciende a un monto U\$S 1.494,00 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos noventa y cuatro), que se abonará con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 232, Financiación 1.2 (Recursos de afectación especial), de la Unidad Ejecutora 009 – Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -, Programa 482 – Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones, del Inciso 02 – Presidencia de la República.

4°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.



DE TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020